

EDICTO

Nº Edicto: 1488

Carátula: MUNICIPALIDAD DE VIEDMA C/ BERMUDEZ Y OLACIREGUI LIMITADA S.A.C.I.A.I.F. S/ EJECUCION FISCAL

Número de Expediente: 1ª Ins.:0989/2012

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 12/12/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 20/12/2018

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5732

Texto del edicto:

Dr. Leandro Javier OYOLA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Viedma (R.N.), Secretaría del Dr. Luciano MINETTI KERN, en autos: **“MUNICIPALIDAD DE VIEDMA c/ BERMUDEZ y OLACIREGUI Limitada S.A.C.I.A.I.F. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 0989/2012”**, hace saber por un día en el Boletín Oficial y en el sitio web de la página del Poder Judicial, que ha sido designado el **Martillero Público Febo Darío CAPPONI (Nº 01 - Fº I - Lº I), C.U.I.T. Nº 20 - 20750466 - 2, domiciliado en calle Btme. Mitre 588 de Viedma (R.N.)**, para que proceda a la **Pública Subasta** del inmueble propiedad de la demandada (C.U.I.T.Nº 30-52543728-7) identificado como **Nomenclatura Catastral: 18 - 1 - A - 617 - 03, Dominio Inscripto al Tº 48 - Fº 201 - Finca 7.666, con la Base de \$. 384.365,30**. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de venta, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta; deberá abonar además en el acto del remate el 1% de Sellado de Ley (A.R.T.) y el 3% mas I.V.A. de Comisión del Martillero, sobre el precio de venta.

Características: Parcela que según Plano Pro-69/23 posee una Superficie de 778 m2.- Parte de la misma con alambrado 7 hilos, postes y varillas de madera, al NE linda con calle Mayor Linares y mide 19.01 m. aprox.; al SE linda con Boulevard Ituzaingo y mide 45.60 m. aprox.; al SO linda con el resto de la Parcela objeto del presente y mide 8.43 m. aprox. y, al O linda con Parcela 02 y mide 46.81 m. aprox.; Superficie “ad corpus” de aprox. 625.78 m2. Hacia el sector NE de dicha porción, frente a calle Mayor Linares, dos habitaciones precarias de aprox. 4,50 m. x 4,50 m. cada una, paredes de bloques y ladrillones sin revoques exteriores, techos chapa cartón sin cielorrasos, contrapisos alisados cemento, interior revoques gruesos, pilar eléctrico con instalación interna precaria y conexión domiciliaria con canilla exterior; parte posterior construcción a terminar de aprox. 6 m. x 4 m., contrapiso, paredes ladrillos cerámicos y encadenados hormigón, sin aberturas ni techo y ningún tipo de instalaciones internas, letrina de ladrillones y cubierta chapa. La porción deslindada ocupada por el Sr. Luis Humberto GAUNA y su familia, quien se domicilia allí, frente a calle Mayor Linares 787 de esta Ciudad, lugar de asiento de su hogar desde hace 40 años y en el cual convive además con sus nietas, manteniendo la posesión publica, pacífica e

ininterrumpida a título de dueño de la totalidad de la Parcela desde el año 1.978, habiendo realizado las mejoras detalladas, además de la conexión de los servicios públicos domiciliarios de luz y agua, el pago de impuestos y tasas, y encomendado plano de mensura para promover juicio de adquisición del dominio por posesión, el que promoverá de inmediato, sea contra el titular actual o contra quien eventualmente resulte comprador de la subasta.- El resto de la Parcela en forma de triángulo no posee edificaciones, al NE aprox. 8.43 m. lindando con la porción ocupada por el Sr. Luis Humberto GAUNA; al SE aprox. 36.30 m. Boulevard Ituzaingo y al O. aprox. 37.25 m. lindando con P. 04A de su misma Manzana; Superficie estimada de 153,00 m2. aprox.; cerramientos en su lado medio sobre línea municipal frente a Boulevard Ituzaingo mediante estructura de caños y chapa galvanizada con portón corredizo (Idem), y en su lado corto interno, lindero a porción ocupada por el Sr. Gauna, paredón ladrillos con columnas y encadenados hormigón. Esta porción ocupada por la Sra. María Cristina ZOTTA, quien manifiesta ocuparla pacíficamente en virtud de la compra de los derechos y acciones de esa porción de terreno que le adquirió oportunamente de buena fe y por escritura pública al Sr. Luis Humberto GAUNA, colocándose en su carácter de Cesionaria en el mismo grado de prelación que tenía el Cedente sobre esa porción de la Parcela.- **VENTA SUJETA A APROBACION JUDICIAL.** Se hace constar que todas las deudas del inmueble serán a cargo del comprador a partir de quedar firme la aprobación de la subasta judicial como así también que, en caso de existir deudas exigibles anteriores a dicha oportunidad procesal deberá, en su caso, repetirlas del ejecutado.-**Municipalidad de Viedma al 31/08/2.018:** Tasa de Limpieza y Conservación de la Vía Publica, años 2013-2014-2015-2016-2017 y periodos 1/2/3/4/5/6/7/8 2018: \$. **8.266,28; Aguas Rionegrinas s.a.:** Agua potable y desagües periodos 6/2012, 1/2013 a 3/2016, 5/2016 a 3/2017 y 4/2018, más Convenio 1 de fecha 05/09/11 Cuota 7 a 12: \$. **9.499,99; Agencia de Recaudación Tributaria:** Impuesto Inmobiliario: **Exenta pago.** Certificado Catastral: Previo a todo acto de disposición deberá satisfacerse el Art. Nº 33 Ley Provincial Nº 3483.- El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado conforme el Art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo establecido en el Art.133 del Código citado. En caso de adquisición por comisión, deberá cumplirse con lo establecido en el art. 571 del C.P.C.C. bajo el apercibimiento establecido en el mismo. **FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA: DIA JUEVES 27 DE DICIEMBRE DE 2.018 A LAS 10:00 HS. A REALIZARSE EN CALLE BTME. MITRE Nº 588 DE VIEDMA (R.N.).** Para informes contactarse con el Martillero en Btme. Mitre Nº 588 de Viedma y al T.E. (02920) 425043.- VIEDMA, 12 de diciembre de 2018.-